



**FALLO DE LA INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS**

<p><b>PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS SFT-IA3-02-2021</b></p>	<p><b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN COMO PARTE DEL PLAN DE REACTIVACIÓN TURISTICA ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, QUE COMPRENDE DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE 2021.</b></p>
--	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas, del día 28 de mayo de 2021, en la Sala juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yuc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la lectura del dictamen técnico y económico y Fallo del Procedimiento de Invitación a por lo Menos Tres Personas indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como al Acuerdo SAF 9/2019 y al Oficio no. XVII.-1936/DN.-462/2019 emitido por la Secretaría de la Contraloría General.

Este acto fue presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por la convocante, y por el área usuaria participa la Lic. Alejandra Patricia Peniche Fierros, Secretaria Particular del Despacho de la Secretaria de Fomento Turístico, y por parte de la proveeduría se hace constar la asistencia:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
RAUL ROMÁN SALAS SEGURA	RAUL ROMÁN SALAS SEGURA

El Lic. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas Servidor Público designado por la convocante, procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Económico de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno suscrito por el área usuaria correspondiente a la Lic. Alejandra Patricia Peniche Fierros, Secretaria Particular del Despacho de la Secretaria; así como el Lic. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas; todos pertenecientes a la Secretaría de Fomento Turístico.

**FALLO DEL EVENTO**

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y del artículo 16 del Acuerdo SAF 9/2019, a continuación, se da a conocer la propuesta que resulta adjudicada, por ser considerada solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, emitiendo el siguiente resultado:


PARTIDA	PARTICIPANTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ÚNICA	RAÚL ROMÁN SALAS SEGURA	<p><b>\$630,000.00</b> Son: seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.</p>

Se indica al participante ganador en el presente fallo, que el contrato se firmará el día 31 de mayo de 2021 a las 16:00 horas, en la Sala juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97118 Mérida, Yuc; así mismo, se le recuerda que la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

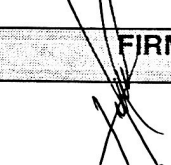
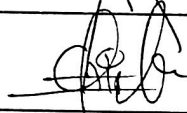
No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente Acto de Fallo del Procedimiento de Invitación a por lo Menos Tres Personas indicado al rubro, siendo las 16:30 horas del día de su inicio y firmando para debida constancia los que en ella intervienen, señalando que la misma se pondrá a disposición de los interesados en la página electrónica de la Secretaría de Fomento Turístico y en el tablero de avisos de la misma, para efectos de su formal notificación.

Esta Acta consta de 2 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

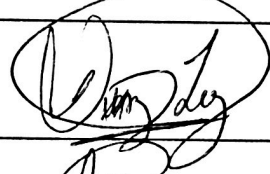

**POR LOS LICITANTES:**

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO MANHATTAN CREATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	Sin asistencia	
RAUL ROMÁN SALAS SEGURA	Raúl R. Salas Segura	
TAURO PUBLICIDAD EFECTIVA, S.A DE C.V.	Sin asistencia	

**POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Hernán Castillo Rivas	Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico	
Lic. Alejandra Patricia Peniche Fierros	Secretaria particular del despacho de la Secretaría de Fomento Turístico	
M.D. Cristyna Yolanda Escalante Garma	Jefa del Departamento Jurídico	

**INVITADOS:**

C.P. Guadalupe Díaz Ley	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico	
C.P. Juan José Pérez Montero	Representante de la Secretaría de la Contraloría General	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PERSONAS SFT-IA3-02-2021, QUE EFECTÚA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
----- FIN DEL ACTA -----



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán; de los artículos 12, 14 y 15 del Acuerdo 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas; y del Apartado F) del Oficio Circular número XVII.-1936/DN.-462/2019, de fecha 12 de septiembre de 2019 emitido por la Secretaría de la Contraloría General del Estado; se emite el dictamen técnico y económico del procedimiento de Invitación a por lo menos tres personas número SFT-IA3-02-2021, con el resultado siguiente:

**DICTAMEN TECNICO**

Derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a las propuestas técnicas presentadas por los postores GRUPO MANHATTAN CREATIVOS, S. DE R.L. DE C.V., RAUL ROMÁN SALAS SEGURA, y TAURO PUBLICIDAD EFECTIVA, S.A DE C.V., se presenta el siguiente cuadro:

**PARTIDA UNICA.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GENERACIÓN DE CONTENIDO PARA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN COMO PARTE DEL PLAN DE REACTIVACIÓN TURISTICA ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19, QUE COMPRENDE DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE 2021.**

NOMBRE DEL POSTOR	RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
GRUPO MANHATTAN CREATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES
RAUL ROMÁN SALAS SEGURA	SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES
TAURO PUBLICIDAD EFECTIVA, S.A DE C.V.	SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES

Lo anterior, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Yucatán y en el artículo 13 fracción XI y XIII del Acuerdo 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

**DICTAMEN ECONÓMICO**

A fin de determinar los precios aceptables y precios convenientes para esta Secretaría, se tomarán en consideración las propuestas económicas que hayan sido aprobadas en el dictamen técnico emitido por el área usuaria, dando como resultado los siguientes:



PARTIDA	PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
ÚNICA	GRUPO MANHATTAN CREATIVOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$682,080.00 (Son: seiscientos ochenta y dos mil ochenta pesos 00/100 M.N.)	Sin Observaciones
	RAUL ROMÁN SALAS SEGURA	\$630,000.00 (Son: seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)	Sin Observaciones
	TAURO PUBLICIDAD EFECTIVA, S.A DE C.V.	\$591,600.00 (Son: quinientos noventa y un mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.)	No cumple con los requisitos del apartado denominado "Plazo a contratar" del numeral "1. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR", toda vez que en su propuesta económica, ofertan seis meses en lugar de siete, para la realización del servicio.

En consecuencia de lo anterior, se procederá a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el artículo 16 del Acuerdo 9/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 13 de mayo de 2019, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Mérida, Yucatán a 27 de mayo de 2021

Emitió dictamen técnico  
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA

LIC. ALEJANDRA PATRICIA PENICHE FIERROS,  
SECRETARIA PARTICULAR DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.

Emitió dictamen económico

L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DE LA  
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.



